

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 137 /17

Rawson, 11 de Agosto de 2017.-

VISTO: La Nota Nro N° 106/2017-s.a.T.C. del Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas, y la Ley V N° 71 Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 17º inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que visto lo informado por el Servicio Administrativo en la Nota del Visto, es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en los Inciso 2, 3 y 4 para el ejercicio 2017 en curso, en la Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales para el Ejercicio 2017, en los términos del art. 17 inc r) de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139) de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
3	Servicios no personales	160.000,00	
4	Bienes de Uso		160.000,00
	Total	160.000,00	160.000,00

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido
ARCHIVESE.-

mm.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES